



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 29 de Junio 2016

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 14498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016, Decreto Alcaldicio.
- N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Solicitud del funcionario Jaime Castillo Boilet del Depto.de Educación Municipal.

DECRETO ALCALDICIO N°___8066___/

1. **AUTORIZASE**, al funcionario **JAIME CASTILLO BOILET** Cédula de Identidad N° [REDACTED] Encargado del Área Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras según detalle, para ser compensadas los días 22 y 23 de junio del 2016 y que hacen un total de 18:hrs.

Días	Mes	Horas
01,22,23,24,26	Febrero 2015	08.00 hrs.
01,02,08,15,19,22,23,28	Marzo 2016	10.00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

JCCB/LRA/NAM/mpo.



**ALCALDE
MONTE PATRIA**